

DECRETO EXENTO N° 1011 17 MAR. 2021

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 1.879 de fecha 14 de diciembre de 2020 se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
3. Decreto Exento N° 2.875 de fecha 14 de julio de 2020, que asigna en el cargo de Alcaldesa Subrogante a Marie Michele Hiribaren Taricco.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 819 de fecha 03 de marzo de 2021 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**" ID N° 2595-4-LE21.
6. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibidas, de fecha 15 de marzo de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, es necesaria la "**LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**" ID N° 2595-4-LE21, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que**, se realizó la Licitación Pública N° 2595-4-LE21 y en proceso de apertura se presentaron tres ofertas Económica, la primera no se ajusta a la Especificaciones Técnica de un producto; la segunda, no se ajusta a presupuesto y la tercera, presenta Anexo Económico sin valores ni plazo de entrega.
3. **Que**, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone no adjudicar la licitación pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL**" ID N° 2595-4-LE21

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, en el Portal de Mercado Público [www.mercado publico.cl](http://www.mercado publico.cl) el proceso de licitación correspondiente a **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CASOS SOCIALES DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL** ID N° 2595-4-LE21

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE  
SUBROGANTE



MARIE MICHELE HIRIBAREN TARICCO  
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MMHT/CGG/RRV/PCA/cmm.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control(copia digital) 4.- Dideco (copia digital)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCION CONTROL